

108 / 107

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 15 de abril de 2020.

  
Florencia Rodríguez Ortiz  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Para información del proceso y entregar correspondencia en:  
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08  
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2014-00255– 00  
Asunto : Resuelve cesión- Tiene como Litisconsorte

Armenia, 28 JUL 2020

En atención a la solicitud que antecede (Folio 83 al 100 del Cuad. ppal.), y visto que la misma es procedente respecto de la cesión del crédito realizada por la subrogataria Fondo Nacional e garantías SA FNG, se tendrá entonces como litisconsorte a Central de Inversiones S.A.- CISA con nit: 860042945-5, hasta que la parte deudora acepte expresamente la cesión (Inc 3 artículo 68 del C. G.P).

Se requiere al litisconsorte para que constituya apoderado judicial para que lo represente en este asunto, momento en el cual se deberá indicar la dirección y contacto para sus notificaciones.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO  
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL  
29 JUL 2020  
  
FLORENCIA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA